

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0676

Páginas: 17

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-CB-23-147**

**Título: Servicio de transporte de personas desde la localidad de Córdoba, para el Centro de Almacenamiento de El Cabril.**

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-23-147**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte de personas desde la localidad de Córdoba, para el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

##### 2. División en lotes

Según su objeto el contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0686

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

60100000-9 Servicios de transporte por carretera.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 69.480,00 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 6.948,00 €, lo que hace un total de 76.428,00 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	69.480,00 €
Importe IVA (10 %)	6.948,00 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	76.428,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la última adjudicación del *Servicio de Taxi del Centro de Almacenamiento de El Cabril* (Expediente A32-CO-CB-2020-0015), en función de los kilómetros recorridos y las horas de espera efectuadas, y las tarifas publicadas en el BOJA número 28 de viernes 10 de febrero de 2023, en su página 2597/1 a la 2597/4, en las cuales se fijan las tarifas máximas de aplicación a los servicios

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2023. Así mismo, las tarifas por kilómetro recorrido y de horas de espera se han corregido al alza con objeto de recoger los posibles trayectos en fin de semana y la bajada de bandera y así unificar dichos precios para facilitar los cálculos a la hora de presentar las distintas ofertas. Las tarifas serían las siguientes:

- Kilómetros recorridos 0,70 €/Km
- Hora de espera: 18,00 €/hora

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la prestación sucesiva de un servicio en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por unidad de ejecución por lo que se han fijado precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Concepto	Unidades estimadas para 48 meses	Precio unitario máximo	TOTAL
Kilómetros recorridos	86.400 kms.	0,70 €/km.	60.480,00 €
Horas de espera	500 horas.	18,00 €/h.	9.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>69.480,00 €</b>

Tanto el número de unidades de kilómetros recorridos como de horas de espera es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a demandar un número específico de servicios, ni una determinada cuantía global, ni la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el art.100 de la LCSP, se han tenido en cuenta dichos costes.

	Importe en euros
Costes directos (75%)	52.110,00
Costes indirectos (25%)	17.370,00
Gastos Generales (18%)	12.506,40
Beneficio Industrial (7%)	4.863,60
<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>69.480,00</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0676	0	Noviembre 2023	4

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027	2028
Importe de licitación por años	14.475,00€	17.370,00€	17.370,00€	17.370,00€	2.895,00€

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AA-SERVICIOS DE TAXI.

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios.

## 4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **76.428,00** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el incremento del 10% en el número de unidades previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación.

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	69.480,00
b) Incremento número de unidades (10%)	6.948,00
Valor estimado a) + b)	<b>76.428,00</b>

Al tratarse de un contrato de servicios y dado su valor estimado, el procedimiento de adjudicación no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a **69.480,00 euros**, IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Concepto	Unidades estimadas para 48 meses	Precio unitario máximo	Importe TOTAL estimado (IVA excluido)
Kilómetros recorridos	86.400 km.	0,70 €/km.	60.480,00 €
Horas de espera	500 horas.	18,00 €/h.	9.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>69.480,00 €</b>

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar de ejecución

La prestación del servicio se realizará en el ámbito de influencia del C.A. El Cabril, preferentemente en la provincia de Córdoba.

#### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses contados a partir del 3 de marzo de 2024, o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior.

#### 3. Prórrogas/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

#### 2. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o sobre A, que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

#### 3. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Se requerirá las siguientes habilitaciones:

- Posesión de licencia para vehículos destinados al transporte de personas (taxi o equivalente) para la localidad de Córdoba.
- Tarjeta de Transporte Interurbano.

## 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación siguiente:

- Grupo R /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

## 3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Se entenderá cumplido el requisito cuando en el año de mayor ejecución, la cifra de volumen anual de negocio alcance al menos la cantidad de 17.000 euros, cifra inferior a una vez y media de la anualidad media del valor estimado del contrato.

### Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

### Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

- Permiso de conducir clase B del conductor del vehículo.
- Ficha técnica del vehículo donde consten el cumplimiento con la Euro Ncap 5 estrellas y el distintivo verde C por la Dirección General de Tráfico.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante copia del permiso del conductor del vehículo y de la copia de la tarjeta del vehículo.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica por los medios indicados en este mismo apartado.

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

- a. Puntuación máxima.** No aplica.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

#### 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 20 puntos
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0676	0	Noviembre 2023	8

Se valorará con un máximo de 10 puntos cada uno de los siguientes criterios, debiendo seleccionar una única opción en cada uno de ellos:

- Se valorará con **10 puntos**, el distintivo ambiental DGT según las siguientes alternativas:

Distintivo 0 emisiones: 10 puntos

Distintivo ECO: 5 puntos

- Se valorará con **10 puntos**, la antigüedad del vehículo según la relación siguiente:

Inferior a 2 años: 10 puntos

Entre 2 y 4 años: 5 puntos

Más de 4 años, hasta 8 años: 3 puntos

### c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Asimismo, se adjuntará copia de las acreditaciones correspondientes para cada uno de los criterios de valoración, el dispositivo ambiental DGT y la antigüedad del vehículo, mediante la aportación de copia de la ficha técnica del vehículo.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo 6 de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada, supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica: 80 puntos

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales, para cada uno de los/as kilómetros recorridos / horas de espera considerados en el presente Pliego.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada kilómetro recorrido / hora de espera, que figuran en el presente Pliego.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0676	0	Noviembre 2023	9

el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los kilómetros recorridos / horas de espera.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los/las kilómetros recorridos/horas de espera.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: No**

Atendiendo a la naturaleza de contrato consistente en un servicio de transporte de personas, no resulta exigible la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del departamento del Servicio de Administración y Asuntos Generales del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales, que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista, durante el periodo de vigencia del servicio facilitará a Enresa al término de cada año natural del contrato, los informes de las periódicas revisiones de los vehículos para verificar las entregas de los filtros y demás componentes de dicho vehículo a un gestor autorizado. Asimismo, deberá proporcionar el certificado de la verificación de las entregas de los filtros y demás componentes del vehículo a un gestor de residuos autorizado.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0676	0	Noviembre 2023	10

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP con la limitación de que el subcontratado tenga licencia para operar en la localidad objeto del contrato y la correspondiente tarjeta de transporte interurbano.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará por los servicios realizados en función de las necesidades de Enresa en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. La facturación de los tiempos de espera se realizará proporcionalmente por los minutos de espera realizados de forma efectiva.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### Servicio para la contratación de vehículos destinados al transporte de personas desde Córdoba para el C.A. El Cabril.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los precios unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación para los 48 meses (€) IVA excluido	Precio UNITARIO OFERTADO para los 48 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Kilómetros recorridos	0,70 €	
Horas de espera	18,00 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### Servicio para la contratación de vehículos destinados al transporte de personas desde Córdoba para el C.A. El Cabril.

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Distintivo ambiental DGT (*)	Marcar una única opción
Distintivo <u>0 emisiones</u>	
Distintivo <u>ECO</u>	
No dispone de distintivo ambiental	
Antigüedad del vehículo (*)	Marcar una única opción
<u>Inferior a 2 años</u>	
<u>Entre 2 y 4 años</u>	
<u>Igual o superior a 4 años hasta 8 años</u>	

(\*) Marcar con una X sólo una de las opciones para cada uno de los dos criterios (distintivo ambiental y antigüedad).

Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F.2 c) del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0676	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA